

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Unidad de Competencia Económica

Lista Diaria de Notificaciones
del jueves, 05 de enero de 2023

La presente lista se emite en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables a cada una de las actuaciones aquí referidas.

Expediente	Área	Objeto/extracto	Agente Económico	Fecha de emisión	Fecha de lista	Fe de erratas
E-IFT/UCE/RR-001-2016-I	DGPC	Único.- Tener por reconocida la personalidad del representante legal de GTV, por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a las personas en los términos solicitados para efectos del Expediente Incidental.	Grupo Televisa, S.A.B.	04/01/2023	05/01/2023	---
E-IFT/UC/RR/0004/2013-II	DGPC	Único.- Tener por reconocida la personalidad del representante legal de CVQ, por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a las personas en los términos solicitados para efectos del Expediente Incidental.	Corporativo Vasco de Quiroga, S.A. de C.V.	04/01/2023	05/01/2023	---
E-IFT/UCE/RR-001-2016-I	DGPC	Primero.- Tener por presentado el Escrito de GTV reconocida la personalidad con la que se ostenta su representante legal. Segundo.- No ha lugar otorgar el acceso a la información solicitada por GTV, de conformidad con el considerando Primero del presente acuerdo. Tercero.- No ha lugar otorgar la prórroga solicitada por GTV para realizar manifestaciones y aportar pruebas respecto del Acuerdo de inicio, de conformidad con el considerando Segundo del presente acuerdo.	Grupo Televisa, S.A.B.	05/01/2023	05/01/2023	---
E-IFT/UC/RR/0004/2013-II	DGPC	Primero.- Tener por presentado el Escrito de CVQ y reconocida la personalidad con la que se ostenta su representante legal.	Corporativo Vasco de Quiroga, S.A. de C.V.	05/01/2023	05/01/2023	---

	<p>Segundo.- No ha lugar otorgar el acceso a la información solicitada por CVQ, de conformidad con el considerando Primero del presente acuerdo.</p> <p>Tercero.- No ha lugar otorgar la prórroga solicitada por CVQ para realizar manifestaciones y aportar pruebas respecto del Acuerdo de inicio, de conformidad con el considerando Segundo del presente acuerdo.</p>				
--	---	--	--	--	--

Salvador Flores Santillán
Titular de la Unidad de Competencia Económica